



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR UN PERIODO DE TRES MESES, DE DOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

En Bollullos Par del Condado, siendo las 13:00 horas del día 10 de mayo de 2023, se reúnen los miembros que se relacionan a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la contratación temporal, por un periodo de tres meses, de dos Auxiliares de Biblioteca, Subgrupo C1, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2023-00356, de 27 de marzo, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano  
Vocales: D<sup>a</sup>. Cora Valdayo García  
D<sup>a</sup>. María Camacho Romero  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Carrellán Rosado  
D. Pedro Delgado Pinto  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Fabiola Rosado Moreno

Una vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización de la **PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, que consistirá en uno o varios supuestos prácticos relacionado con el temario que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria, para el día **18 de mayo de 2023 a las 9:00 horas en el Aula de Audiovisuales del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja**, sito en Calle Almaraz, 173 de Bollullos del Condado.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E70009176000L914W4S8Q8B9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009176000L914W4S8Q8B9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023REGIN0000015
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 12/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/05/2023 12:23:12	Fecha: 13/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

